GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA	28 DE JULIO DE 2025	No. 1659

Í N D I C E

Este ejemplar se acompaña de un anexo electrónico

P O D E R E J E C U T I V O

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México

- Aviso por el que se dan a conocer las tasas de recargos vigentes durante el mes de agosto de 2025 3

Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México

- Aviso por el cual se da a conocer el Manual específico de operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, con número de registro MEO-COTECIAD-SEDECO-25-58466C95 4

Secretaría de Bienestar e Igualdad Social de la Ciudad de México

- Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria pública del registro permanente, único y obligatorio de establecimientos públicos y privados que presten servicios de cuidados y atención institucional a personas mayores de la Ciudad de México, a cargo de la Dirección Ejecutiva del Instituto para el Envejecimiento Digno de la Secretaría 5

F I D E I C O M I S O S

Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México

- Aviso por el que se da a conocer el Código de conducta de las personas servidoras públicas del Fondo 10

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

O R G A N I S M O S D E S C E N T R A L I Z A D O S

Instituto de la Juventud de la Ciudad de México

- Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en donde podrán consultarse los Lineamientos de operación de la acción social denominada “Premio de la juventud 2025” 23

A L C A L D Í A S

Alcaldía Benito Juárez

- Acuerdo por el cual se dan a conocer las modificaciones a los Lineamientos de operación de la acción social denominada “Regreso a clases BJ”, correspondiente al ejercicio fiscal 2025 24

Alcaldía La Magdalena Contreras

- Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la acción social denominada “Nosotrxs ponemos las palomitas” para el ejercicio fiscal 2025 25
- Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la acción social denominada “Cuidadoras y cuidadores del espacio púbico” para el ejercicio fiscal 2025 32

P O D E R L E G I S L A T I V O

Congreso de la Ciudad de México

- Acuerdo AC/004/CCDX/CIG/IIIL/2025 de la Comisión de Igualdad de Género por el que se emite la Convocatoria para el Parlamento de Mujeres Edición 2025 (Parlamento de mujeres 2025) 39
- Aviso por el cual la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana da a conocer la presentación de la Iniciativa Ciudadana denominada: “Con proyecto de Decreto por el cual se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Álvaro Obregón, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 1091, de fecha 10 de mayo de 2011; así como el Aviso por el que se instruye la reimpresión del Decreto que contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 1747 Bis, de fecha 04 de diciembre de 2013; respecto del inmueble ubicado en la Avenida de las Fuentes número 565, colonia Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, para asignarle la zonificación habitacional mixto, 3 niveles máximos de construcción y 40% de área libre (Hm/3/40)” 43
- Aviso por el cual la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana da a conocer la presentación de la Iniciativa Ciudadana denominada: “Iniciativa Ciudadana con proyecto de Decreto por el cual se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Coyoacán del Distrito Federal, para el cambio de uso de suelo en relación con el predio ubicado en Av. Pacífico No. 275, colonia Barrio La Concepción, C.P. 04020, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, para permitir una zonificación hm/2/40, habitacional mixto, servicios de alimentos y bebidas en general para restaurante con venta de bebidas alcohólicas, 2 niveles máximos de construcción, 40% mínimo de área libre en 396.28 M2 de superficie máxima de construcción” 44

C O N V O C A T O R I A S D E L I C I T A C I Ó N Y F A L L O S

Secretaría de Gestión Integral del Agua de la Ciudad de México

- Licitación pública nacional número SEGIAGUA-SPP-LP-020-2025.- Convocatoria 002.- Contratación de acciones para llevar a cabo la construcción de colector y tanque de tormenta sobre Circuito Azteca, para atender encharcamientos 45

Alcaldía Tláhuac

- Licitación pública nacional número 30001121-007-2025.- Convocatoria 004-2025.- Contratación de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo la rehabilitación de alumbrado público 48
- **Aviso** 51

A L C A L D Í A S

ALCALDÍA BENITO JUÁREZ

JAVIER HUMBERTO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, DIRECTOR DE CONTROL, SEGUIMIENTO, PROGRAMAS Y ACCIONES SOCIALES, con fundamento en los artículos 52 numeral 1 y 4, 53 apartado A numerales 1, 2, fracciones III, XI y XXI, 12 fracciones VIII y XV de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 3, 4, 20 fracciones I, III, XI y XXIII, 29 fracciones VIII y XVII, 35 fracción IV, 74 y 75 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículos 3 fracción I y XXI, 4, 8, 9, 13, 65, 66 y 68 de la Ley del Derecho al Bienestar Social e Igualdad Social para la Ciudad de México; artículos 124 y 128 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículo 239 del Código Fiscal de la Ciudad de México; Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de las Acciones Sociales 2025 y artículo 2 inciso A) numeral 7 del Acuerdo por el que se Delega y Atribuye a la Dirección General de Participación Vecinal y Vinculación y Dirección de Control, Seguimiento, Programas y Acciones Sociales de la Alcaldía Benito Juárez, las facultades que se indican; publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 05 de diciembre de 2024, y

CONSIDERANDO

I. Que la Alcaldía de Benito Juárez, es un Órgano Político-Administrativo dotado de personalidad jurídica y autonomía con respecto a su administración y al ejercicio de su presupuesto; forma parte de la administración pública de la Ciudad de México y conforma un nivel de gobierno, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México;

II. Que, con fecha 14 de febrero de 2025, fue publicado el "**AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÒN DE LA ACCIÓN SOCIAL DENOMINADA "REGRESO A CLASES BJ", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025.**

III. Que, mediante acuerdo CCSGBS/SE/XIV/15/2025 de fecha diecisiete de julio de dos mil veinticinco, la Comisión Coordinadora del Sistema General de Bienestar Social, aprobó las modificaciones planteadas, sugiriendo presentar las modificaciones a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su publicación; por lo cual he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÒN DE LA ACCIÓN SOCIAL DENOMINADA "REGRESO A CLASES BJ", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025.

Único. – Este aviso contiene un anexo digital como parte integral del mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. - El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 21 de julio del 2025.

(Firma)

JAVIER HUMBERTO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE CONTROL, SEGUIMIENTO, PROGRAMAS
Y ACCIONES SOCIALES

ALCALDÍA BENITO JUÁREZ

NOMBRE DE LA ACCIÓN SOCIAL: "Regreso a Clases BJ"

Numeral, sección o párrafo	Dice:	Debe decir:
5. Definición de poblaciones objetivo, beneficiarias y/o usuarias: **5. 2 Población Beneficiaria:**	2,245 niñas, niños y personas adolescentes, residentes de la demarcación territorial de Benito Juárez, con el propósito de fortalecer el aprendizaje del estudiantado en contexto de las secuelas del rezago educativo, que se debe a la falta de recursos económicos de las familias que se encuentran en estado de vulnerabilidad; en una proporción similar al ejercicio fiscal 2024, en donde se tuvo registro de niñas (21.02%) y de niños (23.83%), cursando o estaban por iniciar la educación primaria y personas adolescentes (55.15%) cursando 1° y 2° grado de nivel secundaria en instituciones públicas dentro o fuera del perímetro de la Alcaldía Benito Juárez.	2,085 niñas, niños y personas adolescentes, residentes de la demarcación territorial de Benito Juárez, con el propósito de fortalecer el aprendizaje del estudiantado en contexto de las secuelas del rezago educativo, que se debe a la falta de recursos económicos de las familias que se encuentran en estado de vulnerabilidad; en una proporción similar al ejercicio fiscal 2024, en donde se tuvo registro de niñas (21.02%) y de niños (23.83%), cursando o estaban por iniciar la educación primaria y personas adolescentes (55.15%) cursando 1° y 2° grado de nivel secundaria en instituciones públicas dentro o fuera del perímetro de la Alcaldía Benito Juárez.

ALCALDÍA BENITO JUÁREZ

NOMBRE DE LA ACCIÓN SOCIAL: "Regreso a Clases BJ"

Numeral, sección o párrafo	Dice:	Debe decir:
7. Metas físicas:	2,245 niñas, niños y personas adolescentes que cursen o estén por iniciar el nivel primaria y alumnos que estén cursando hasta el 2° grado de nivel secundaria, residentes de la demarcación territorial de la alcaldía Benito Juárez en una proporción similar al ejercicio fiscal 2024, en donde se tuvo registro de 21.02% de niñas, 23.83% de niños, 55.15% de personas adolescentes.	2,085 niñas, niños y personas adolescentes que cursen o estén por iniciar el nivel primaria y alumnos que estén cursando hasta el 2° grado de nivel secundaria, residentes de la demarcación territorial de la alcaldía Benito Juárez en una proporción similar al ejercicio fiscal 2024, en donde se tuvo registro de 21.02% de niñas, 23.83% de niños, 55.15% de personas adolescentes.

ALCALDÍA BENITO JUÁREZ

NOMBRE DE LA ACCIÓN SOCIAL: "Regreso a Clases BJ"

Numeral, sección o párrafo	Dice:	Debe decir:
8. Presupuesto:	**Monto total del presupuesto autorizado para el 2025:** $3,294,694.65 (tres millones doscientos noventa y cuatro mil, seiscientos noventa y cuatro pesos 65/100 M.N.) ***Monto unitario por kit básico escolar (útiles escolares):** $1,467.57 (mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 57/100 M.N.). Desglosado de la siguiente manera: $1,265.15 + $202.42 de IVA.	**Monto total del presupuesto autorizado para el 2025:** $3,648,458.10 (tres millones seiscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 10/100 M.N.) ***Monto unitario por kit básico escolar (útiles escolares):** $1,749.86 (mil setecientos cuarenta y nueve pesos 86/100 M.N.). Desglosado de la siguiente manera: $1,508.50 + $241.36 de IVA.

AUTORIZÓ

JAVIER HUMBERTO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE CONTROL, SEGUIMIENTO, PROGRAMAS
Y ACCIONES SOCIALES